



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



**INVITACION PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO
DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV - No. 18-2025**

A los ocho (08) días del mes de septiembre de 2025, la IETI Pedro Antonio Molina, fija en la página web de la IE Pedro Antonio Molina, la presente invitación publica:

La IETI Pedro Antonio Molina invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de **CONTRATACIÓN CON CUANTIA INFERIOR A LOS 20 SMLMV**, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, en el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993).

1. OBJETO DEL CONTRATO: Adquisición de elementos deportivos destinados al fortalecimiento de los procesos pedagógicos en el área de educación física y a la formación deportiva en las disciplinas de balonmano y voleibol, para estudiantes de la IETI Pedro Antonio Molina.

ELEMENTOS A SUMINISTRAR:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	AJEDREZ EN MADERA PINO PLEGABLE #4, (MEDIDAS 40X40CM) FICHAS EN MADERA PINO	4		
2	AJEDREZ PROFESIONAL DE 51X51 CM - FICHAS PLÁSTICO SOLIDO Y TABLERO LONA PVC PLEGABLE	2		
3	BALON FUTBOL-SALA TERM PVC 62-64: cubierta antideslizante de 2ML marcacion en serigrafia alto anclaje, neumatico de butilo enmallado en nylon capas de preforma en caucho natural, esponjosa, cubierta en cuero sintetico PVC de 2ml ensamble termiformado. Keiros	9		
4	BALON PARA BALONMANO. REF. H1F2200 (PREFERIBLEMENTE VERDE MENTA CON AZUL)	2		
5	BALON BALONCESTO REF BGRX7 #7	10		
6	BALON DE FUTBOL FORZA HIBRIDO F5R3100 No. 5	2		
7	BALON DE FUTBOL SALON 60-62 KHAN - PRO ORBE MK-AMF PVC	15		



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



8	BALON DE MICRO-FUTBOL 60-62 TERM PVC cubierta antideslizante de 2ML marcacion en serigrafia alto anclaje, neumatico de butilo enmallado en nylon capas de preforma en caucho natural, esponjosa, cubierta en cuero sintetico PVC de 2ml ensamble termiformado, para niños. Keiros	2		
9	BALON FUTBOL # 3 SCHOOL KHANPRO REF.DO-KFSC3	14		
10	BALON FUT-SALA KHANPRO REF. EVOLVE 62-64	6		
11	BALON PARA BALONMANO REF. H2F2200. (PREFERIBLEMENTE ROJO Y NEGRO)	4		
12	BALON MINI BALONCESTO REF. BGR-5GK # 5	5		
13	BALON MINI VOLEIBOL 64-64 TERM PVC cubierta antideslizante de 2ML marcacion en serigrafia alto anclaje, neumatico de butilo enmallado en nylon capas de preforma en caucho natural, esponjosa, cubierta en cuero sintetico PVC de 2ml ensamble termiformado. Keiros	2		
14	BALON VOLEIBOL # 5 PROFESIONAL COMPOSITE FLISTATEC, APROB FIVB REF. V5M 5000	2		
15	BALON VOLEIBOL #5 REF. V58SLC (BALON SOFT TOUCH)	6		
16	BALON VOLEIBOL REF. V5M 4000	6		
17	BOMBA PARA INFLAR BALONES MCJR21P DE DOBLE ACCIÓN	3		
18	BRINCA-BRINCA CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: a) materiales ignifugos, sin ftalatos. b) Material y construcción: lona resistente, costuras reforzadas, sin elementos peligrosos. c) Ventilación: si hay zonas cerradas, ventilación certificada. d) Capacidad y dimensiones: tamaño adecuado para preescolar y primaria, densidad mínima del material. e) Temática y colores: unisex, opción de lonas temáticas intercambiables si posible. f) Facilidad logística y mantenimiento: plegable, fácil transporte, manual de mantenimiento/instrucciones.	1		
19	CONOS PLASTICOS DE 30 CM DE ALTO CON ORIFICIOS, EN POLIETILENO	8		
20	CUERDA PARA SALTO DE 2,50MT DE LARGO EN POLIESTER Y MANGO DE PLASTICO	38		
21	DOMINOS DOBLE SEIS (SET OF 28) CON ESTUCHE PLÁSTICO	4		
22	ESCALERA DE COORDINACION Y EQUILIBRIO CORREAS SINTENTICAS EN REATA, PELDAÑOS FLEXIBLES EN NYLON UNIDOS POR LAS CORREAS	4		
23	FUNDAMENTACION 280GR VOLEIBOL (Miyagi)	17		



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



24	JUEGO DE MALLA PARA AROS DE BALONCESTO EN NAYLON CALIBRE # 7	1		
25	JUEGO DE MALLA PARA FUTBOL DE SALON TIPO CABAÑA #7 INMUNIZADA CORDON EN NYLON ALTA RESISTENCIA PARA USO COMPETITIVO O ENTRENAMIENTO	1		
26	PARQUES #5JUEGO DE PARQUES EN MADERA DOBLE CARA, POR UN LADO 4 PUESTOS POR EL OTRO LADO 6 PUESTOS, MEDIDAS 45X45 CM. FICHAS PLÁSTICAS	6		
27	PELOTA DE CAUCHO DIDACTICA DE LETRAS #7 REF. T810113	8		
28	PELOTA FUND BASKET 320GR (MIYAGI)	16		
29	PELOTA PLASTICO RESISTENTE DE ALTA CALIDAD FACIL DE LIMPIAR, SU PESO LIGERO HACE FACIL EL TRANSPORTE MULTICOLOR	10		
30	PETOS DEPORTIVOS ABIERTO A LOS LADOS CON ELÁSTICO, CONFECCIONADOS EN TELA AUSTIN CON NÚMERO ESTAMPADO EN LA ESPALDA. DIFERENTES TALLAS A CONVENIR	20		
31	PITO - FOX 40	1		
32	PITOS MARCA REF M0185	2		
33	PLATILLO (TOPES) PLASTICO DE 6 CM DE ALTO EN POLIETILENO BLANDO- REF MK-3	30		
34	ULA ULA (AROS) PLASTICO PLANO DE 60 CM DIAM, SIN UNION SELLO COMPLETO. REF. M8800-60	65		
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

IMPORTANTE: El oferente debe completar el valor unitario y total de cada producto, conservando el orden del cuadro anterior.

2. LUGAR DE EJECUCION: IETI Pedro Antonio Molina y sus sedes.

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de octubre de 2025.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será por CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$14.900.000), los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente manera: Un solo pago contra entrega, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas con registro fotográfico, el acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla de pago al sistema de Seguridad social en Salud.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	---	---

PARÁGRAFO. - Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

DESCUENTOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE SUMINISTRO		
RETEFUENTE	2.5-3.5%	(2.5% si declara renta, 3.5% si no es declarante de renta)
RETEICA	0,77%	
RETEIVA	15%	DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA IVA
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	
ESTAPILLAS PROUNIVALLE	2%	
ESTAMPILLAS PROHOSPITALES	1%	
ESTAMPILLA PROUNIPACIFICO	0,5%	
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2%	
ESTAMPILLA PRODEPORTES	2%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	

Los descuentos de ley se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

- CDP No. 00075 del 04 de septiembre de 2025
- Valor: \$14.900.000

El valor se justifica teniendo en cuenta el análisis del sector realizado.

5. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los estudios previos y la presente invitación. 2. Colaborar con la institución educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina en cualquier requerimiento que ella haga relacionada con el objeto del contrato. 3. Comunicarle a la IETI Pedro Antonio Molina cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 4. Cumplir las obligaciones en materia ambiental. 5. Cumplir con las directrices y lineamientos que la institución educativa defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato. 6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, por cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo nº 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de aquel y todas las personas que se encuentren a su cargo para desarrollar el presente objeto contractual. 7. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato. 8. Proveerse de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición. 9. El Contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de la IETI Pedro Antonio Molina o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 10. El Contratista se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del Contratista sin derecho a que la IETI Pedro Antonio Molina le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos. 11. Proporcionar al interventor/supervisor del contrato y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del contrato cuando así lo soliciten. **EXPERIENCIA REQUERIDA.** La Experiencia habilitante para las personas naturales y jurídicas se determinará mediante la acreditación de mínimo DOS contratos ejecutados, cuyo objeto y sea igual o similar al presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior, presentando como prueba los contratos, actas de liquidación, o certificaciones de experiencia.

DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2) Suministrar oportunamente la información y el apoyo logístico que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones 3) Pagar los valores pactados de conformidad con los plazos estipulados.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La propuesta debe ser presentada personalmente por el proponente, esta debe ser entregada en sobre sellado y marcado (el cual debe contener nombre, dirección, correo electrónico), junto con los requisitos habilitantes. Cuando el oferente sea una persona Jurídica y el representante legal no pueda entregar la propuesta de forma personal esta puede ser presentada por la persona que este designe, mediante escrito.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: IET I Pedro Antonio Molina – Área de Tesorería- Cra. 1 A 10 No. 71-00, B/ San Luis – Cali (V).

Horario: 9: am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

7. REQUISITOS HABILITANTES. La oferta debe tener adjuntos los siguientes requisitos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GOBIERNO MUNICIPAL	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

- 1) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
- 2) Fotocopia de cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 3) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y/o acreditación de la situación militar del proponente. Según el Art. 20 ley 1780 de 2016 esta debe presentarse cuando el proponente sea menor de 50 años.
- 4) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT.
- 5) Certificado de cámara de comercio de personas naturales, con expedición no mayor a 90 días en caso de que estas personas tengan establecimiento de comercio. Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas (si aplica), no mayor a 30 días.
- 6) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. (No mayor a 3 meses)
- 7) Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (No mayor a 3 meses)
- 8) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. (No mayor a 3 meses)
- 9) Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. (No mayor a 3 meses)
- 10) Autorización expresa por parte del contratista para consulta de constancia de inhabilidades por delitos sexuales (se anexa formato)
- 11) Pago a Seguridad Social: Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de ICBF y SENA (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
- 12) Certificación Bancaria vigente, con el número de cuenta del proponente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



13) Certificado de alturas vigente, si tiene personal a cargo estos deben estar afiliados a Salud, ARL y respectivo certificado de alturas vigente.

14) Certificado de deudores alimentarios morosos. Pasos para generar el certificado: a) Consultar en <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>. b) Registrarse. c) Una vez registrado, ingresar en "mis categorías", luego en "Seguridad, justicia, servicios notariales VUR, apostilla" c) descargar en "Consulta del Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM"

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA. La evaluación se llevará a cabo de manera presencial o virtual por el grupo evaluador cuando se presenten dos o más propuestas. Si se presenta una sola propuesta ésta será tomada en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación; los cuales serán revisados por el auxiliar administrativo del área de Tesorería y el responsable de contratación.

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector o el funcionario que él asigne, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto del contrato. b) Verificar que el contratista cumpla las obligaciones previstas en el contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el contratista. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la IETI Pedro Antonio Molina, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar), la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA "LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS" Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012 Código del DANE: 176001007875 Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2 INVITACION PUBLICA	
---	--	---

verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
- Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la invitación.
- Cuando el proponente no cuente con alguno de los productos.
- Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.
- Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea. (posterior al horario establecido en el cronograma)
- Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

13. CRONOGRAMA.

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LAPAGINA WEB DE LA IE PEDRO ANTONIO MOLINA	08 de septiembre de 2025, durante un día hábil.
RECEPCION DE PROPUESTAS	09 de septiembre de 2025. En la oficina



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL
PEDRO ANTONIO MOLINA
"LA CALIDAD ES COMPROMISO DE TODOS"
Creada por resolución # 1691 de septiembre 03 de 2012
Código del DANE: 176001007875
Registro educativo n° 1A007020 Nit: 890.312.254-2
INVITACION PUBLICA



	de Tesorería desde las 9:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm.
CIERRE RECIBIDO DE PROPUESTAS	5:00 pm del 09 de septiembre de 2025.
EVALUACION PROPUESTAS	10 de septiembre de 2025 entre 9:00 am a 11 am.
SUBSANAR DOCUMENTOS	10 de septiembre de 2025, entre 11:00 am a 5:00 pm al correo electrónico a.pam.bertha.narvaez@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO y ELABORACION DEL CONTRATO	11 de septiembre de 2025

Atentamente,

CARLOS ANDRES MINOTHA ZAPATA
Rector.

Proyectó: Gabriela Sánchez N. – Contratista.
Revisó y aprobó: Carlos Andrés Minotha Zapata – Rector.

ANEXO

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) _____, identificado con C.C. No. _____ expedida _____ (____), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, CON NIT 890312254-28, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día _____ del mes _____ del año 2025.

FIRMA:

NOMBRE:

CEDULA: